

5522

Marcos Paz,

29 DIC 2022

VISTO:

La facultad conferida al Departamento Ejecutivo según el Art. 119.

La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto-Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial Nº 2980/00

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura de la Nación se propone a colaborar con el Municipio en la Promoción y desarrollos de Festivales dentro del partido
Que El ministerio aportará fondos para la realización de Festivales..

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA Nº

ARTÍCULO 1º: Crease en el Cálculo de Recursos vigente, Festivales Argentinos, en la jurisdicción 1110159000 - actividad 01.01.00 Por la suma de \$ 750.000,00(Pesos Setecientos Cincuenta Mil con 00/100).-

Fuente de Financiamiento 132 - de Origen Provincial

Recursos 17.5.01.36

ARTÍCULO 2º: Inciéntese en el Presupuesto de Gastos Vigente, Festivales Argentinos, en la Jurisdicción - 1110159000- Secretaria de Coordinación - actividad 01.00.00. Por la suma de \$ 750.000,00(Pesos Setecientos Cincuenta Mil con 00/100) -

3.9.9.0. Otros Servicios \$ 750.000,00.-

ARTICULO 3º. Comuníquese, publíquese, deseé al R.O. y cumplido archívese.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRI. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

DRA. ANA VILHENA GENTILE
SECRETARIA DE ELABORACION
Y PROMOCION
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

RECIBIDO
Dic. 29 2022 7700